

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Hormicruz, S.L.U.

5080 Anuncio de fusión entre Hormicruz, S.L.U. (sociedad absorbente) y Hormicruz Centro, S.L.U. (sociedad absorbida).

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de mayo de 2016, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hormicruz, SLU.» de «Hormicruz Centro, SLU con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid y Murcia, a 31 de mayo de 2016.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida, Eduardo López Pérez y Antonio Ballester López.